

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva proveer sobre el anterior escrito.

Cali, 26 de mayo de 2022

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 2011-00035-00
Santiago de Cali, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Visto el anterior escrito, el juzgado,

DISPONE:

Hágasele saber a la peticionaria que los títulos solicitados en escrito que antecede, poseen orden de pago, y se describen de la siguiente manera:

Titulo 469030001203862 por valor de \$1.261.617.83, fue emitido mediante oficio No. 202200010, y según consulta realizada en la Pagina del Banco Agrario de Colombia, fue Pagado con cheque de gerencia en la ciudad de Bogotá.

Titulo 469030001700415 por valor de \$362.534.33, fue ordenado su pago mediante oficio No. 201900042, e igualmente se le informa a la peticionaria que el mismo se encuentra pendiente de realizar su cobro, y debe aproximarse a cualquier oficina del Banco Agrario y hacerlo efectivo.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c050c490d6270cecb82691262522162d863110c4e6091f0b862854dd5384f777**

Documento generado en 01/06/2022 01:58:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**